



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS

**Capacidades:** Las capacidades son aquellas aptitudes que el alumnado ha de alcanzar para conseguir un desarrollo integral como persona.

**Calefacción:** Proceso por el que se controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga negativa.

**Certificado de calibración:** Es el documento que nos permite conocer la desviación de los equipos de medida, permitiendo una adecuada trazabilidad de las mediciones.

**Certificado de garantía:** Documento que certifica las condiciones de garantía de los productos, acorde a la ley 23/2003 de garantías en la venta de bienes de consumo.

**Especificaciones Técnicas:** Conjunto de documentos que forman parte del proyecto o memoria técnica de la instalación y que definen los requerimientos de materiales, ejecución y pruebas a realizar en las diferentes fases de la instalación.

**Fluido portador:** Medio empleado para transportar energía térmica en las canalizaciones de una instalación de climatización.

**Generadores:** Equipos destinados a la producción de frío o calor.

**Homologación:** Documentos de conformidad o autorización administrativa de un producto o servicio.

**Instalaciones centralizadas:** Aquellas en las que la producción de calor es única para todo el edificio, realizándose su distribución desde la central generadora a las correspondientes viviendas y/o locales por medio de fluidos térmicos.

**IT:** Instrucciones técnicas para el desarrollo del RITE.

**Manual de uso y mantenimiento:** Documento de la instalación térmica que contendrá al menos las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada, de acuerdo con la IT 3.



**Potencia térmica nominal:** Potencia máxima que, según determine y garantice el fabricante, puede suministrar un equipo en funcionamiento continuo, ajustándose a los rendimientos declarados por el fabricante.

**Rendimiento:** Relación entre la potencia útil y la potencia nominal de un generador.

**RITE:** Reglamento de instalaciones térmicas en edificios, Real Decreto 1027/2007 y modificaciones posteriores.

**Unidad terminal:** Equipo receptor de aire o agua de una instalación centralizada que actúa sobre las condiciones ambientales de una zona acondicionada.